CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 39 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 347/2015

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA - VIALSUR**, domiciliado Mayor Eduardo Vera 6750 esq. Boggiani , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el **ING. IGNACIO A. ORTELLADO** con C.I. Nº 1.826.495, según Poder Especial otorgado por escritura pública Nº 87 del 03 de noviembre de 2015, pasada ante la N.P. Gladys S. Carrillo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 347/2015, en fecha 17 de noviembre de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 98/2015, Licitación Pública Nacional para "AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMAS DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXIONES DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (Año 2015 -2016) Tramo I y II (Embocadura – Margariño, Margariño - Gral. Díaz) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA". ID Nº 289253, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1826/2015 de fecha 19 de Octubre de 2.015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 347/2015.
b) Convenio Modificatorio Nº 1 (contrato S.G. MNISTRO Nº 428/2016)
c) Lista de Cantidades y sus precios.
d) Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución.
e) Documentación Técnica Anexo
f) ACTA DE ACUERDO GENERAL Y DE COMPROMISOS RECIPROCOS PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESCRIPTOS EN EL CONTRATO S.G. MINISTRO 347/2015
g) Resolución Ministerial Nº 287/2017 que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas de Gs. 33.871.351.134 (Guaraníes treinta y tres mil ochocientos setenta y un millones trescientos cincuenta y un mil ciento treinta y cuatro) IVA Incluido, más los trabajos incluidos en el Convenio Modificatorio Nº 2, llega a incrementarse en Gs 6.699.999.939 (guaraníes seis mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y nueve) IVA incluido lo que totaliza una ejecución de Gs. 40.571.351.073 (guaraníes cuarenta mil quinientos setenta y un millones trescientos cincuenta y un mil setenta y tres) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19.78% respecto al monto original
El detalle y la descripción de los trabajos y precio total se indican en el Anexo I "Computo Métrico y Presupuesto", del presente Convenio..

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 no sufre modificaciones, quedando el plazo contractual de la obra a 370 días.

Considerando que la orden de inicio es el 17 de diciembre de 2015, que el plazo total es de 370 días, se mantiene como fecha de fin de obra el 20 de diciembre de 2016, de acuerdo al Convenio Modificatorio Nº 1

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Curva de Avance Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y el Acta de Acuerdo General y de Compromisos Recíprocos Para la Reanudación de los Trabajos Prescriptos en el CONTRATO S.G. MINISTRO 347/2015 .

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatros) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo de 2017.

Ing. IGNACIO A. ORTELLADO
POR EL CONTRATISTA

S.E. Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRANTE